

CONSTANCIA SECRETARIAL. DICIEMBRE /2023

Pasa a despacho con memorial donde se solicita la terminación del proceso la cual está supeditada a la entrega de \$ 1.333.807, verificado con la oficina de ejecución sólo se ha realizado un descuento al demandado Santiago Cardona Henao por \$ 783.807.00. No se han hecho las consignaciones con respecto a la demandada Valentina Cardona Henao.

El demandado fue debidamente notificado en la secretaría del Juzgado el 23 de noviembre de 2023.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.
SECRETARIA.

-

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RAD:17001-40-03-003-2023-00751-00

Visto el informe secretarial que antecede, no se accede por el momento a la terminación del presente proceso ejecutivo seguido por la Cooperativa Multiactiva -Girascoop- en contra de Santiago Cardona y Valentina Cardona Henao, toda vez que la misma está sujeta a la entrega por parte del Juzgado de una suma de dinero por el total de \$1.333.807, sin que a la fecha tal suma se encuentre a órdenes del Juzgado, como quiera que actualmente sólo reposa el monto de \$783.807, por descuento que se le hiciere a SANTIAGO CARDONA. No obra ningún depósito por parte de Valentina Cardona Henao.

Una vez consignado el dinero restante, se resolverá lo pertinente a la terminación.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Valentina Jaramillo Marin.

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 189 Del 7/12/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 466973a5e7b6732a4de022b5f2115b7ccd37adafc491c97060a101300cf5413d
Documento generado en 06/12/2023 02:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>